



CARTA DE INTENCIÓN

La **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL – UPN** (Colombia), representada en este acto por el Dr. **HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**, colombiano, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 80.171.041, actuando en su carácter de Rector, suscribe la presente carta de intención con la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR - UPEL** (República Bolivariana de Venezuela), representada en este acto el Dr. **RAÚL EDECIO LÓPEZ SAYAGO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º 3.753.290, actuando en su carácter de Rector.

En los términos siguientes:

Primero: La UPN y la UPEL manifiestan por este medio, como objetivo fundamental, solicitar acciones de cooperación académica en los campos de investigación, postgrado, docencia y extensión, bajo el trabajo recíproco y mutuo para el beneficio de ambas instituciones.

Segundo: La cooperación se extenderá a los campos que se postulen en su momento, dejando constancia del interés que existe en las ramas de educación.

Tercero: La UPN y la UPEL asumen el compromiso en el intercambio de profesores y estudiantes para el desarrollo de las actividades académicas que se deriven de los campos acordados.

Cuarta: La UPN y la UPEL, de iniciar acciones de cooperación, según sus atribuciones acordará los términos y obligaciones, expresados en un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional cuya firma y formalidad se hará en un período no mayor de tres (3) meses, contados a partir de la firma del presente documento.

Se firma a los 10 días del mes octubre de 2025.

Por la Universidad Pedagógica Nacional: Por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador:

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ RAÚL EDECIO LÓPEZ SAYAGO
Rector Vicerrector Académico

